RESOLUCION N° 584 /2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JUNIOR S.R.L. PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS.

Paraguarí, 11 de noviembre de 2020

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** a la firma JUNIOR S.R.L., representado por Dionisio Carballo Gaona con C.I N 1.272.227, en todos los lotes para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinarias por un monto mínimo de **G. 232.000.000 (Guaraníes doscientos treinta y dos millones) y un monto máximo de G. 251.307.000 (guaraníes doscientos cincuenta y un millones trescientos siete mil)**, por la vía de Concurso de Ofertas, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Oferta respectiva.

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Disponer los montos mínimos y máximos de cada lote a la firma adjudicada, conforme a disponibilidad presupuestaria y a las necesidades perentorias de la Institución, de acuerdo a la siguiente planilla:

Lote	Descripción del Lote	Monto mínimo	Monto máximo
1	Maquinarias	162.000.000	167.246.000
2	Tractores Agrícolas	40.000.000	48.133.000
3	Livianos	30.000.000	35.928.000
TOTALES		**232.000.000**	**251.307.000**

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CP CARLOS G. ID BARCHELLO
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Paraguari

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del IX Dpto. Paraguarí